



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

RADICACIÓN: 029-2018-00025
ASUNTO: EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE: ALBA LUZ BARRETO RAMIREZ
DEMANDADO: LEONARDO ALBEIRO PELAEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, dieciséis (16) de junio de Dos mil veinte (2020), en la fecha informo a la señora Juez, que dentro del presente asunto se encuentra pendiente por notificar a la parte demandada. **Sírvase proveer.**

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
Secretario

Auto Interlocutorio No.450
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín Antioquia, Dieciséis (16) de Junio de Dos Mil Veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y revisado el expediente, se tiene que, mediante providencia del 29 de octubre de 2018, obrante a folio 2 del cuaderno principal, se libro mandamiento de pago por las sumas allí estipuladas, ordenando la notificación de dicha providencia de conformidad a los artículos 291 y siguientes del C.G. del P., no teniendo memoriales pendientes de trámite que den impulso a dicha actuación, tal y como se evidencia en el sistema de gestión judicial, carga exclusiva de la parte demandante.

Así las cosas, el Despacho ordenara requerir a la parte demandante para que, en el término de 30 días, proceda a notificar a la parte demandada de conformidad a los artículos 291 y siguientes del C.G. del P., y así seguir con la etapa procesal siguiente, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. y desistir de la presente demanda.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Veintinueve Civil Municipal De Medellín,

RESUELVE

UNICO: REQUERIR a la parte demandante por el término de 30 días, proceda a notificar a la parte demandada de conformidad a los artículos 291 y siguientes del C.G. del P., y así seguir con la etapa procesal siguiente, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. y decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE MEDELLIN, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica por ESTADO No. **55** el presente auto.

Medellín, **17/06/2020** fijado a las 8 a.m.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
Secretario



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co